MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
(DECRETO 1082 DE 2015)

ANÁLISIS DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN DE METAS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLES Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"

PRESUPUESTO OFICIAL
TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS
($13.365.000,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO

EL PLAZO DEL EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DIA TREINTA (30) DEL MES DE ABRIL DEL 2026

CURITÍ, ENERO DE 2026

ANALISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. INTRODUCCIÓN

El sector de contratación estatal juega un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, ya que a través de este se gestionan y ejecutan proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad.

La eficiencia y transparencia en los procesos de contratación estatal son cruciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y se logren los objetivos de desarrollo municipal.

El Municipio de Curití como entidad fundamental de la división político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Administración Municipal en la actualidad para la prestación eficiente de los servicios que ofrece a la comunidad cuenta con instalaciones físicas y personal de planta que facilita el cumplimiento de los compromisos de la entidad, sin embargo, ha experimentado un crecimiento significativo en su estructura administrativa y en la demanda de servicios públicos, este crecimiento ha incrementado la necesidad de contar con un equipo de profesionales y personal de apoyo altamente calificado y comprometido con los objetivos municipales para que apoyen cada una de las dependencias.

De acuerdo a los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio, promoviendo una administración pública más efectiva, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

2.. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN DE METAS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLES Y EL DESARROLLO DE JORNADAS EN EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER”

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado con los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento al Decreto 1082 de

2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis es necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

3.1. Clasificación del servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

80111620 producto: Servicios temporales de recursos humanos

3.2. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

Sector terciario

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determiner el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN DE METAS DEL SECTOR**

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLES Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER" y cuyo valor es de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.365.000,00) M/CTE,** hace parte del sector terciario de la economía.

4. ASPECTOS REGULATORIOS:

Ley 80 de 1993 *Por medo de la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública*, en su artículo 32 sección 3 establece:

(...) 3. Contrato de Prestación de Servicios.

(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (…)

La ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, en el artículo 2 indica**:**

(…) ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4. Contratación directa*. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)

De igual manera el decreto 1082 de 2015 hace referencia sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como los siguientes:

5.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios

No PROCESO SECOP	**CPS-CD-022-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LUIS FELIPE AMADO MEJÍA
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUEPSA, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENFOCADOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE GÜIEPSA, SANTANDER
VALOR	$18.600.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales , valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios.
	Garantías: no se exigieron garantías en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago. **Idoneidad y Experiencia:** Persona natural con título profesional en las áreas del conocimiento SNIES en INGENIERIA AMBIENTAL O AFINES con matricula profesional experiencia acreditar experiencia profesional mínima de 6 MESES contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y ejecución de mínimo un (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo alcance haya correspondido a actividades iguales o similares a las del presente contrato.
PLAZO	6 meses

ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14627356&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**CPS N° 0018 DE 2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	TANIA CAROLINA CHACÓN CASTELLANOS
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ – SANTANDER
VALOR	$22.650.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales , valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios.
	Garantías: no se exigieron garantías en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago. **Idoneidad y Experiencia:** Persona natural con título profesional en las áreas del conocimiento SNIES en INGENIERIA AMBIENTAL O AFINES con matricula profesional experiencia acreditar experiencia profesional mínima de un año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y ejecución de mínimo un (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo alcance haya correspondido a actividades iguales o similares a las del presente contrato.
PLAZO	6 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14627254&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**CPS-018-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	NILCE MILENA GARCÍA CALA
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS AMBIENTALES, APOYO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PSMV, PGIRS Y PUEAA DEL MUNICIPIO DE HATO-SANTANDER
VALOR	$7,500,000.00

CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales TRES (3) mensualidades vencidas por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE, valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios.
	Garantías: no se exigieron garantías en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago. **Idoneidad y Experiencia:** Persona natural con título profesional en las áreas del conocimiento SNIES en INGENIERIA AMBIENTAL O AFINES con matricula profesional experiencia acreditar experiencia profesional mínima de un año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y ejecución de mínimo un (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo alcance haya correspondido a actividades iguales o similares a las del presente contrato.
PLAZO	3 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14298304

No PROCESO SECOP	**FLO-CONT-CD-0979-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO SUAREZ ROJAS
CONTRATANTE	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) PARA APOYAR A LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS
VALOR	$14.000.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales distribuidos en CUATRO (04) MENSUALIDADES vencidas en cuantía de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES M/CTE ($3.500.000) pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. **Garantías:** no se exigieron garantías en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en atención a las excepciones legales **"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

	Idoneidad y Experiencia: INGENIERO (A) AMBIENTAL Y/O AFINES con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses en el sector público y/o privado para la prestación de los servicios correspondientes al objeto, actividades y su alcance, evidenciando que puede cumplir a cabalidad los mismos.
PLAZO	4 meses
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6445906

No PROCESO SECOP	**CPS-393-2024**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	IVAN RICARDO GALVIS GALVIS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA SENSIBILIZACIÓN A PRODUCTORES EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN EL MARCO
VALOR	$13.950.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: mediante actas parciales distribuidas así cuatro (4) pagos cada una de ellas por valor de TRES MILLONES CU ATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.487.500) previo cumplimiento de requisitos e informe del supervisor del contrato **Garantía**: El Municipio no exigió garantías en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la forma de pago, la cuantía del contrato y la naturaleza del mismo **Experiencia:** Haber ejecutado un (1) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el presente.
PLAZO	4 MESES
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7914466

No PROCESO SECOP	**CD-243-2024**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE
	VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
VALOR CONTRATO	$10.500.000
VALOR ADICIONAL	$3.034.000
CONDICIONES	Forma de pago: el municipio de pagará al contratista de la siguiente manera: mediante pagos parciales de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos. **Garantía**: El Municipio no exigirá garantías para amparar la ejecución del presente contrato, atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015.
PLAZO	116 días
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6662333
OBSERVACIONES	Se evidencia adicional al contrato

No PROCESO SECOP	**CPS-049-2023**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	SHIRLEY TATIANA PONTILUIS MORENO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO- SANTANDER
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES Y CAMPAÑAS AMBIENTALES, APOYO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PSMV, PGIRS Y PUEAA DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO - SANTANDER"
VALOR	$ 12,000,000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Guacamayo al contratista, se realizará por MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE DOS ÍI¡IILLO].IES CUATROC¡ENTOS M¡L PESOS M/CTE ($2.400.000)Cada pago previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato mediante informe de supervisión, con soportes de los pagos al sistema de seguridad social en la proporción debida y presentación del informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

	Garantías: De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, señala: 'No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia
	de garantías establecid6 en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria Experiencia: Aportar experiencia certificada relacionada de mínimo de un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con el desarrollo de activades de ingeniería ambiental o afines Idoneidad: persona natural con formación académica profesional en ingeniería ambienta
PLAZO	5 Meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13591031

Con relación a la prestación de servicios similares en el Municipio de CURITI- Santander, se establece que

No PROCESO SECOP	**CD-098-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	RAÚL ARMANDO DELGADO GAMBOA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN DE METAS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLES Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER"
VALOR	$16.500.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: **Forma de pago**: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se CUATRO (04) PAGOS PARCIALES, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($4.125.000,00) M/CTE CADA UNO, pagaderos mediante mensualidad vencida**.** Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago **Garantías:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5bde Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías ni acta justificativa, en atención a las excepciones legales, obedeciendo a la modalidad de contratación y al presupuesto
PLAZO	4 MESES.
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

De los procesos adelantados tomados como muestra, se pudo analizar lo siguiente:

1. En otras entidades a nivel nacional han requerido servicios similares al futuro proceso contractual.

2. La forma de pago para los procesos consultados y tomados como referencia se efectuaron mediante pagos parciales de acuerdo al cumplimiento y avance del objeto contractual.

3. La modalidad de contratación utilizada fue contratación directa, la cual se ajusta al futuro proceso.

4. Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta la necesidad, disponibilidad y programación de los recursos.

5. En cuanto a la exigencia de garantías se pudo determinar que los procesos llevados a cabo en otras entidades tomados como referencia no exigieron garantías.

6. Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

7. Que existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

8. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada ente territorial para el desarrollo de las actividades.

9. Se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El servicio requerido para el presente proceso no está sujeto a tarifas oficiales o precios estandarizados como tal, por tanto, se fija el valor del mismo teniendo en cuenta la capacidad presupuestal del municipio para la prestación del servicio, experiencia e idoneidad de la persona a contratar.

Para determinar el presupuesto estimado se realizó por el método de precio global, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. Para definir le valor se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Revisión de precios históricos de mercado de la entidad y otras entidades a fin de no incurrir en sobrecostos.

- ✓ Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Tipo y alcance de las actividades a contratar de acuerdo a la necesidad a satisfacer.
- ✓ Idoneidad y experiencia del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades para suplir la necesidad de la administración municipal.
- ✓ Condiciones administrativas, jurídicas y técnicas del servicio.
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Número de personas requeridas
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros

De igual manera para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado el presupuesto estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($13.365.000,00) M/CTE**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. CONDICIONES PARTICULARES

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios profesionales, son las siguientes:

7.1. **Forma de pago**: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen **TRES (03) PAGOS PARCIALES**, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.455.000,00) M/CTE** cada uno, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, pagaderos a mensualidad vencida. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en

mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

7.2. Plazo: Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución del contrato será desde de la suscripción del acta de inicio HASTA EL DIA TREINTA (30) DEL MES DE ABRIL DEL 2026.

7.3. Perfil requerido

7.3.1. Idoneidad: *UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL, CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE DENTRO DE SU PERSONAL TENGA UN PROFESIONAL CON DICHO PERFIL, QUIEN SERÁ EL EJECUTOR O TITULAR EJECUTOR DEL CONTRATO.*

7.3.2. Acreditación de experiencia: *EN EL CASO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA SUSCRIPCIÓN DE TRES (03) CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYOS OBJETOS SE RELACIONAN CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.*

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITI-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

8.1. Contexto

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN DE METAS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLES Y EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"**

- ✓ **Los partícipes del proceso de Contratación**:

Por parte de la entidad, la Secretaría de Planeación e Infraestructura y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

- ✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITI – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

  "El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36´´ latitud Norte y 73° 04' 18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

  En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

- **Límites geográficos**

  - Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.
  - Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
  - Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
  - Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en "los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Económico	Sobrecostos en la contratación	Denuncias por parte de los entes de control y/o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, ocasionando retrasos en el área de su competencia, declaratoria de incumplimiento de actividades y efectiva póliza de incumplimiento	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
3	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Mala calidad en la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las actividades contratadas y efectiva póliza de calidad	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
4	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Errores involuntarios en la estructuración del contrato y en los estudios previos referente a las obligaciones contractuales	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Dilaciones en la suscripción del contrato hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos y efectivas denuncias a los entes de control	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Cambios de las políticas gubernamentales y/o situaciones que alteren la ejecución del contrato inicialmente pactado	Variación de las condiciones u obligación después de la firma del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad durante la ejecución del contrato	1) Retraso o impedimento en el desarrollo del contrato 2) Indemnizaciones por parte de sistema de seguridad social y ARL	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro hasta que se subsane los errores cometidos	Posible	Insignificante	4	**RIESGO BAJO**
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	**RIESGO MEDIO**
10	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Sanciones por partes de los entes de control	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
11	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado y efectivas sanciones por parte de los entes de control o veedores	Posible	Mayor	**6**	**RIESGO ALTO**

Tabla de Impacto

N	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**

1	Entidad	Elaboración de estudios de mercados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Elaboración, validación y publicación de estudio de mercado que soporte los precios estimados	Una vez
2	Contratista	1) Establecer en la minuta contractual las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el contratista por el no cumplimiento del objeto contractual. 2) Realizar seguimiento de las obligaciones contractuales 3) Solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora - Contratista	Etapa precontractual	Al momento de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periodicamente
3	Contratista	1) La proyección de los documentos generados estarán visados por el contratista 2) Seguimiento de las actividades ejecutadas 3) Establecer la idoneidad del personal conforme las actividades a ejecutar 4) Solicitar póliza de calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periodicamente
4	Entidad Contratista	Verificación de los documentos al momento de la suscripción del contrato	Raro	Insignifica	1	RIESGO	No	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Tiempo de ejecución el contrato	Presentación de Informes de actividades y verificación	Una vez
5	Entidad Contratista	Se verificará cada uno de los documentos requeridos previa suscripción del contrato	Raro	Moderado	4	RIESGO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez

6	Entidad	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación de contrato	Acta modificatoria	Cada vez que se efectúe un
7	Entidad	I) implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo 2) Solicitar examen de salud ocupación vigente 3) Acreditar estar afiliado y al día al sistema de seguridad social y riesgos profesionales	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Acta de liquidación	Cada vez que se efectúe un pago
8	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago
9	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
10	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas en cumplimiento del principio de publicidad	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación de contrato	Auditoria página Secop I	Una vez

11	Entidad contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6	**RIESGO MEDIO**	SI	Oficina Gestor & Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma de contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa Precontractual

9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa.

Esto teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- Su forma de pago, al ser mediante pago parcial por cumplimiento de actividades, indica que no se cancelará al contratista algún valor que genere un riesgo para la entidad hasta tanto no se haya generado la contra prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades las cuales debe estar debidamente soportadas en el informe de sus actividades.
- Los análisis de sector dan cuenta y no se observa que se hayan presentado siniestros o declaraciones de incumplimiento ni en el municipio ni otros municipios, y de acuerdo a la matriz de riesgo, el cual se observa que son los riesgos comunes en los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.

Elaboró: **JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO**
Contratista CPS-003-2026
Curití – Santander

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	NICOLAS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	